



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**  
Medellín, veinticuatro de julio de dos mil veintitrés

2022-565

Arrímese a los autos los anteriores escritos y anexos remitidos por el señor apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso; con la observancia que la citación enviada con destino a la parte demandada tuvo resultado POSITIVO y se efectuó conforme a las reglas impuesta en la ley para las notificaciones.

En consecuencia, CUMPLIDO el trámite que exige el artículo 291 del C. General del Proceso, tendiente a obtener la comparecencia de la parte demandada a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, PRACTIQUESE la notificación por AVISO ordenada por el artículo 292 ibídem, con destino a la demandada DORA INES GONZALEZ RUIZ, que en su formato llevará la dirección del juzgado.

NOTIFIQUESE.

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.

